



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

AJ/vr

En Las Rozas de Madrid, a dos de octubre de dos mil dieciocho.

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Secretario Accidental,

HE RESUELTO

- 1º) Convocar **sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno** a celebrar en el Salón de Plenos el día **cinco de octubre de dos mil dieciocho** a las **11:00 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

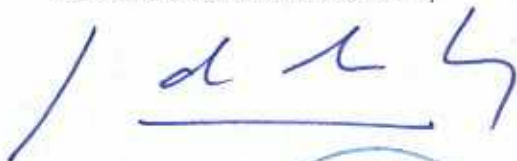
ORDEN DEL DÍA:

1. *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del ejercicio de actividades sujetas a Declaración Responsable y Comunicación.*
 2. *Aprobación del nuevo documento del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos con las modificaciones introducidas en el mismo.*
 3. *Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid en el ámbito de P.R. V-1 "Európolis" y área de Cabo Rufino Lázaro.*
 4. *Requerimiento a Iberdrola Comercializadora de Último Recurso, S.A.U., de presentación de documentación administrativa con carácter previo a la adjudicación del contrato de "Suministro de energía eléctrica y gas natural a las instalaciones municipales. Lote 1: suministro de energía eléctrica en baja tensión cuya potencia sea menor a 10 Kw acogidos al precio voluntario para el pequeño consumidor", expte. 2018001SUM.*
 5. *Autorización de cesión de la concesión demanial, para uso comercial, otorgada sobre la parcela 18 del Sector V-3 "El Montecillo" por Gedimgra, S.L. a favor de Lidl Supermercados, S.A.U., expte. 2016005CON.*
- 2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.

- 3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo.: José de la Uz Pardos



Doy fe,
EL SECRETARIO ACCIDENTAL,



Fdo.: Andrés Jaramillo Martín

